

INSTRUCTIVO

DE : Luis Alejandro Revollo Saavedra
Jefe de Departamento de Operaciones

A : Supervisores de Operación
Supervisor de Operación

REF. : **Monitoreo de Talud para Seguridad Operativa - Niño Kollo**

CITE : GOM-DOP-LARS-0003-INS/25 ()

FECHA: La Paz, 07 de Julio de 2025



El presente instructivo tiene por objetivo establecer los lineamientos operativos para el seguimiento visual continuo al talud ubicado en el sector Niño Kollo (Sección 1 de la Línea Morada), con el propósito de garantizar la seguridad operativa del sistema de transporte por cable y prevenir riesgos asociados a movimientos del terreno que puedan afectar la normalidad del servicio.

1. Parámetros de la Inspección Visual

Durante las inspecciones operativas, el Supervisor de Operación deberá verificar los siguientes aspectos observables del talud:

a) Indicadores de inestabilidad:

- Presencia de grietas nuevas o evolución de las existentes.
- Deslizamientos recientes, desprendimientos de tierra o rocas.
- Material suelto acumulado en la base del talud.

b) Condiciones de humedad y drenaje:

- Manchas húmedas, filtraciones o escurrimientos en la pared o base del talud.
- Presencia de agua brotando de grietas.

c) Estado de la vegetación:

- Raíces expuestas o árboles inclinados (posible señal de movimiento del terreno).
- Pérdida de cobertura vegetal, especialmente en época de lluvias.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Ex Estación Central – Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300

www.miteleferico.bo
La Paz - Bolivia

d) Condiciones de elementos de protección:

- Muros de contención, cobertores, lastres o estructuras auxiliares en mal estado.
- Obstrucciones, colapsos o desplazamientos visibles.

2. Reportes Obligatorios

El Supervisor de Operación deberá presentar los siguientes reportes:

a) Reporte de Seguimiento Eventual

Emitido de forma inmediata ante cualquier cambio anómalo observado. El informe debe contener:

- Descripción clara del hallazgo.
- Fotografías u otra evidencia visual.
- Recomendaciones u observaciones adicionales.

Nota: Para respaldar este informe, el equipo de Supervisores de Operación de la Línea Morada deberá realizar inspecciones semanales y mantener un registro fotográfico actualizado del talud.

b) Reporte de Seguimiento Mensual

El Supervisor de Operación deberá remitir un reporte mensual por correo institucional a la Jefatura del Departamento de Operaciones, con copia al Centro de Control y Monitoreo, hasta el tercer día hábil del mes siguiente. El contenido debe incluir:

- Detalle de observaciones relevantes durante el mes.
- Evaluación del estado del talud en relación con los parámetros de inspección visual (por ejemplo, evolución de grietas, presencia de humedad u otros indicadores).

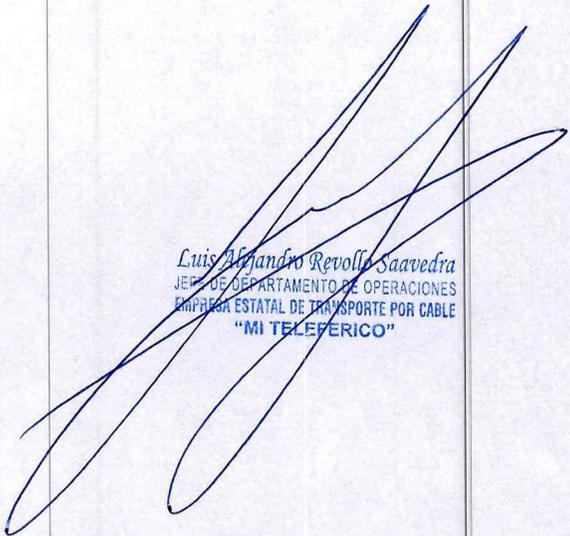
3. Responsabilidades y Coordinación

- El Supervisor de Operación es responsable del monitoreo del talud, dentro del marco de sus funciones y competencias.
- El Supervisor de Operación de turno 1 será el encargado de emitir el reporte mensual, considerando los registros históricos acumulados por el resto de sus pares.
- El Supervisor debe mantener comunicación efectiva con su personal, quienes deben reportar de forma inmediata cualquier señal de riesgo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- d) Ante cualquier condición que pueda comprometer la seguridad operacional de la línea, el Supervisor deberá informar de inmediato al Jefe de Operaciones y al Centro de Control y Monitoreo.

El incumplimiento de este instructivo será considerado una falta a las normas internas y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Personal vigente.



Luis Alejandro Revollo Saavedra
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFÉRICO"

LARS
c.c. Archivo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"